



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Concedida la titularidad de una finca pese a no estar inscrita en el Registro

Un juzgado de Fuenlabrada ha confirmado que un matrimonio que vivió durante más de treinta años en una finca y adquirió dicha propiedad mediante un contrato de compraventa privado, **son los titulares de pleno dominio pese a que la propiedad no estaba inscrita en el Registro de la Propiedad.**

El Juzgado de Primera Instancia núm.6 de Fuenlabrada ha estimado íntegramente la demanda interpuesta por la familia, a través del despacho **Quercus Jurídico**, contra una entidad, confirmando así que los demandantes han adquirido la propiedad de la finca por prescripción adquisitiva y los demás derechos reales por la posesión continuada en el tiempo con los requisitos establecidos por la ley.

Por ello, **procede la inmatriculación del inmueble**, es decir, la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad por primera vez, y con la correspondiente inscripción de dominio a favor de los

demandantes con la finalidad de probar su titularidad, realidad jurídica y delimitación georreferenciada.



(Foto:

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |